



MENDOZA, 18 JUN 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10007/11 en el que obra la resolución N° 622/11-F.A.D., por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio a la Prof. Paola Cecilia ALBANO, desde el 26 de julio al 6 de diciembre de 2011, con motivo de haber sido seleccionada por el Programa de Movilidad Académica de la Universidad Nacional de Cuyo para cursar disciplinas musicales en la Universidad Estadual Paulista, en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil.

CONSIDERANDO:

Que la citada agente ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I, inciso I.9).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por el Cuerpo en su sesión del día 15 de mayo de 2012.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Prof. Paola Cecilia ALBANO (Legajo N° 29.266), que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I, inciso I.9), con relación a la licencia con goce de haberes concedida por resolución N° 622/11-F.A.D., desde el VEINTISÉIS (26) de julio hasta el SEIS (6) de diciembre de 2011.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

74

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO